

12391

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho del seguro privado y Seguros sociales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para la disciplina de «Derecho del seguro privado y Seguros sociales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en virtud de Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en la referida disciplina para efectuar su presentación ante este Tribunal a las nueve horas del día 30 de junio en el Instituto de Estudios de Administración Local, de la localidad de Madrid, calle Joaquín García Morato, 9.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del pabellón del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Madrid, Complutense de Somosaguas, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Presidente, José Bourkain Broussain.

## MINISTERIO DE TRABAJO

12392

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición libre para la provisión de 53 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo, vacantes en la plantilla del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.**

Ilmos. Sres.: Existiendo 53 plazas vacantes en el Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Asistencia, Formación y Empleo, en la plantilla del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM), y de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de 5 de abril de 1974, por la que se aprueba el Estatuto de Personal de dicho Servicio, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Asistencia, Formación y Empleo, vacantes en la plantilla de dicho Servicio.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de abril de 1974, por la que se aprueba el Estatuto de Personal del SEREM, las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Civil del Estado, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

### Bases de la convocatoria

#### 1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido en las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión del título exigible o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de la presentación de instancias.

La titulación exigida para el Cuerpo de Titulados Superiores será la siguiente:

Título de Doctor Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o limitaciones que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

Los minusválidos que comparezcan a la convocatoria deberán acompañar a la documentación de solicitud, certificación médica de sus capacidades residuales, con el fin de que el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos pueda discernir la capacidad de los aspirantes para desempeñar las funciones de Técnico Superior del SEREM, para lo cual dicho Servicio podrá recabar los dictámenes que estime procedentes.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado del servicio del Estado u Organismo autónomo, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o encontrarse excluidos del mismo.
- Satisfacer los derechos de examen correspondientes.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

#### 2. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta (anexo II), al ilustrísimo señor Director general de Servicios Sociales, dentro del plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la base primera y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado C) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

El modelo de instancia o solicitud será facilitado gratuitamente en la Dirección de Gestión de Medios del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, calle de María de Guzmán, número 52, Madrid-3, o en los Gabinetes Provinciales de dicho Servicio.

Asimismo podrá remitirse por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a la Dirección de Gestión de Medios del mencionado Servicio.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del SEREM, calle de María de Guzmán, número 52, Madrid-3. También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán a la Dirección de Gestión de Medios del citado Servicio.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días naturales subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera en dicho plazo se archivará sin más trámite.

#### 3. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas (mil pesetas). El pago puede efectuarse directamente en los servicios de Caja del SEREM, o a través de giro postal, dirigido a la dirección indicada en la base número 2. En este último caso los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

#### 4. ADMISION DE SOLICITUDES

Terminado el plazo de presentación de instancia, el Tribunal de la Oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Dirección General de Servicios Sociales, que resolverá dentro de los 15 días siguientes, también hábiles.

#### 5. RESERVA DE PLAZAS

Se reserva un tercio de las plazas convocadas para aquellos funcionarios de otros Cuerpos del Servicio que se hallen en posesión de la titulación requerida para el Cuerpo cuya oposición se convoca. En caso de no cubrirse estas plazas por oposición restringida se acumularán a la oposición libre.

#### 6. TRIBUNAL DE LA OPOSICION

El Tribunal de la Oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Servicios Sociales, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación de Servicios Sociales o en el ilustrísimo señor Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales

Vocales: Ilustrísimo señor Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, Secretario general del SEREM, Director de Gestión de Medios del SEREM, Director de Programación y Realización del SEREM, Director del Gabinete de Estudios y Planificación del SEREM, y Jefe de la Sección de Rehabilitación, Subnormales y Minusválidos del Instituto Nacional de Previsión.

Actuará como Secretario el Jefe de la Unidad Administrativa de Personal del SEREM, sin voto.

Para la validez de las actuaciones del Tribunal será suficiente la presencia del Presidente, o persona en quien delegue, y de cuatro vocales.

#### 7. DESARROLLO DE LA OPOSICION

La selección de aspirantes se realizará mediante prueba, que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas de entre tres, sacados a la suerte, correspondientes al apartado A del anexo I que incluye el programa de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior, y consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de veinte minutos, dos temas de los tres extraídos al azar de entre los que comprende el apartado B del anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Superados los ejercicios anteriores, los opositores realizarán el tercer ejercicio, consistente en la composición escrita de un tema, elegido por ellos, de entre cuatro, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los cuatro que integran el apartado C del anexo I de la convocatoria, y en la expresión oral del mismo.

Para la realización de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de dos horas, repartidas en la forma siguiente:

Hora y media para la preparación y composición escrita del tema, y media hora para la exposición oral del mismo, ante el Tribunal, pudiendo éste dialogar con los aspirantes sobre el tema en particular, y sobre otros temas generales que tengan relación o concordancia con el mismo.

#### 8. REALIZACION DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con 20 días hábiles, al menos, de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Las pruebas se celebrarán en dependencias del Ministerio de Trabajo. La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del SEREM, calle de María de Guzmán, 52, Madrid. Las calificaciones de los diversos ejercicios se publicarán, asimismo, en el citado tablón de anuncios.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

Los ejercicios se realizarán dentro de un plazo máximo de dos meses.

#### 9. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos por tema, siendo necesario para aprobar un mínimo de 20 puntos en total y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, por cada uno de los temas que deberá desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

#### 10. LISTA DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Terminados los ejercicios de la fase de Oposición, el Tribunal hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación de los candidatos aprobados, no pudiendo aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Quienes figuren en la relación de admitidos deberán presentar en la Dirección de Gestión de Medios del SEREM los documentos que a continuación se expresan, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de la misma:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica del Título de Enseñanza Superior exigido en la base 1, C), o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo, y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor, conforme a la base 1, E).

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones que imposibiliten el servicio, conforme a la base 1, D).

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de aspirantes del sexo femenino, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo segundo de esta base, o estar exentas del mismo.

g) Los aspirantes minusválidos deberán aportar la documentación acreditativa de su minusvalía.

La certificación a que se refiere el párrafo e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el segundo párrafo de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Superiores de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

#### 11. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en la base anterior o dentro del mismo, se procederá al nombramiento como funcionarios del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, en su Cuerpo de Titulados Superiores de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo, a aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no los cumplimentaran dentro del plazo establecido.

#### 12. CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICO

Una vez efectuado el nombramiento al que se alude en la base anterior, se realizará un Curso de Formación Teórico-Práctico sobre los métodos y técnicas de trabajo del SEREM, el cual tendrá una duración máxima de dos meses y con el programa y forma que oportunamente se establecerán.

#### 13. PETICION DE DESTINO

El personal, una vez ingresado, solicitará la vacante que estime oportuna, dándose preferencia al orden de puntuación obtenido en la calificación final, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Personal del SEREM.

#### 14. TOMA DE POSESION

El plazo máximo de toma de posesión será de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario, en el acto de toma de posesión suscribirá el documento de juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quienes sin causa debidamente justificada, a juicio de la Dirección del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, dejaren transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Director general, Pedro García de Leaniz.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Ordenación de Servicios Sociales, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

#### ANEXO I

##### A) PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

Tema 1.—Minusválidos físicos y psíquicos. Conceptos y terminología.

Tema 2.—Clasificación y tipología de minusvalías y de minusválidos.

Tema 3.—La población minusválida. Aspectos cuantitativos.

Tema 4.—Minusválidos del aparato locomotor (características clínicas, problemática social, atenciones de rehabilitación e integración social y servicios especializados).

Tema 5.—Hemipléjicos: Parapléjicos y tetrapléjicos (idem).

Tema 6.—Minusválidos por otras afecciones del aparato locomotor (idem).

Tema 7.—Minusválidos por deficiencias cardio-respiratorias (idem).

Tema 8.—Minusválidos por deficiencias del aparato digestivo y del sistema genitourinario (idem).

Tema 9.—Minusválidos por enfermedades de la sangre (idem).

Tema 10.—Minusválidos por enfermedades del sistema nervioso (idem).

Tema 11.—Minusválidos por enfermedades de la piel y otras enfermedades (idem).

Tema 12.—Minusválidos por malformaciones (idem).

Tema 13.—Minusválidos por ceguera y deficiencias de visión (idem).

Tema 14.—Minusvalías por deficiencias del lenguaje (idem).

Tema 15.—Minusvalías por deficiencias del aparato estato-acústico (idem).

Tema 16.—Oligofrénicos ligeros (idem).

Tema 17.—Oligofrénicos medios y severos (idem).

Tema 18.—Oligofrenias profundas (características clínicas, problemática social y asistencial).

Tema 19.—Situaciones de invalidez originadas por trastornos mentales.

Tema 20.—Parálisis cerebral (características clínicas, problemática social y asistencial).

Tema 21.—Prevención de minusvalías. Prevención perinatal.

Tema 22.—Prevención de las minusvalías. Higiene y seguridad en el trabajo y en la vida cotidiana.

Tema 23.—La rehabilitación médica y funcional.

Tema 24.—El diagnóstico y valoración de minusvalías.

Tema 25.—La evolución de las minusvalías en relación con los tratamientos de rehabilitación e integración social.

Tema 26.—El programa individual de rehabilitación e integración social. Apoyo y seguimiento.

Tema 27.—La orientación al minusválido.

Tema 28.—La rehabilitación profesional.—Preformación cultural y formación profesional.

Tema 29.—La rehabilitación profesional.—La integración laboral.

Tema 30.—Problemática del minusválido en relación con la vida familiar.

Tema 31.—Problemática del minusválido en relación con la actividad laboral.

Tema 32.—Problemática del minusválido en relación con la vida comunitaria.

Tema 33.—Deporte y tiempo libre.

Tema 34.—Problemática del minusválido en relación con la comunicación. Movilidad. Barreras arquitectónicas.

Tema 35.—Problemática jurídica de determinados tipos de minusválidos.

Tema 36.—Obstáculos sociales y psicológicos a la integración del minusválido. Mentalización de la sociedad.

Tema 37.—Factores económicos, sociales y culturales de la rehabilitación e integración social.

Tema 38.—Personal especializado en rehabilitación e integración social de los minusválidos físicos y sensoriales.

Tema 39.—Personal especializado en educación y asistencia de los oligofrénicos.

Tema 40.—Organismos de la Administración y de la Seguridad Social que intervienen en la atención de los minusválidos.

Tema 41.—Instituciones y organizaciones privadas que intervienen en la atención y protección de los minusválidos.

Tema 42.—Problemática de la coordinación interinstitucional.

Tema 43.—Organismos internacionales en materia de rehabilitación.

#### B) SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Tema 1.—El Estado.—Concepción y evolución.—El Poder.—La soberanía del Estado y el derecho.

Tema 2.—Constituciones y declaraciones de derechos.—Las libertades públicas.—Las garantías constitucionales.

Tema 3.—El Constitucionalismo español, con especial referencia a las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 4.—La organización del Poder del Estado.—La doctrina de separación de poderes. La Jefatura del Estado.—El poder Ejecutivo.

Tema 5.—Las Cortes Españolas.—El Poder Judicial en España.

Tema 6.—El Ministerio de la Gobernación. Especial referencia a sus competencias y órganos relacionados con la atención de minusválidos.

Tema 7.—El Ministerio de Educación y Ciencia. Especial referencia a sus competencias y órganos relacionados con la educación especial de minusválidos.

Tema 8.—El Ministerio de Trabajo. Organización y funciones.

Tema 9.—La Dirección General de la Seguridad Social. Organización y funciones.

Tema 10.—Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 11.—Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El Mutualismo Laboral.

Tema 12.—Entidades Colaboradoras en la Gestión de la Seguridad Social.

Tema 13.—Las Comisiones Técnicas Calificadoras.

Tema 14.—La Dirección General de Servicios Sociales. Organización y funciones.—Servicios de Protección a la Familia.

Tema 15.—El Servicio de Universidades Laborales.

Tema 16.—El Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.

Tema 17.—El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Tema 18.—El Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos: antecedentes, creación y naturaleza jurídica.

Tema 19.—El SEREM: funciones y organización.

Tema 20.—El SEREM: Gabinetes Provinciales.

Tema 21.—El SEREM: Unidades Provinciales de Valoración.

Tema 22.—El SEREM: Estatuto de Personal.

Tema 23.—El Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Tema 24.—Los Fondos Nacionales. Especial referencia a las ayudas para los minusválidos.

Tema 25.—Delegaciones Provinciales del Ministerio de Trabajo.

Tema 26.—La Inspección de Trabajo.—La Magistratura de Trabajo.

Tema 27.—El Derecho del Trabajo: Fuentes.

Tema 28.—Ordenanzas Laborales y Reglamentos de régimen interior.

Tema 29.—Los convenios colectivos sindicales.

Tema 30.—La Relación Laboral. Contrato de Trabajo.

Tema 31.—Suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 32.—La Organización Sindical.—Estructura.—Jurados de Empresa y Enlaces Sindicales.

Tema 33.—La política de mano de obra.—Empleo de trabajadores marginados.

Tema 34.—Seguridad Social: Evolución histórica.

Tema 35.—Seguridad Social: El sistema actual. Régimen general y regímenes especiales.

Tema 36.—Contingencias protegidas y prestaciones. Incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional.

Tema 37.—Contingencias protegidas y prestaciones. Invalidez permanente.

Tema 38.—Contingencias protegidas y prestaciones. Desempleo. Jubilación. Muerte. Supervivencia.

Tema 39.—Contingencias protegidas y prestaciones familiares. Protección a las familias numerosas.

Tema 40.—Contingencias protegidas y prestaciones. Asistencia social en la Seguridad Social.

#### C) TERCER EJERCICIO (ESCRITO-ORAL)

##### Grupo primero

Tema 1.—El Derecho administrativo: Concepto y contenido.—Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 2.—Las fuentes del Derecho administrativo.—Concepto, clases, enumeración y valoración.

Tema 3.—Las normas administrativas con fuerza de Ley: fundamento y manifestaciones.

Tema 4.—El principio de la legalidad. El principio de jerarquía normativa.—La actividad discrecional de la Administración: fundamento y límites.

Tema 5.—El acto administrativo: concepto, clases y elementos.—El negocio jurídico en general. Clases de negocios.

Tema 6.—El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucciones y terminación del procedimiento administrativo.—Los procedimientos especiales: enumeración y características.

Tema 7.—Ejecutoriedad y suspensión de acto administrativo. La invalidez. Nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.

Tema 8.—Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.

Tema 9.—Los entes públicos descentralizados: principios y caracteres. Estudio especial de la Dirección, vigilancia y tutela administrativa.

Tema 10.—La Administración Local.—El Municipio: concepto, elementos y organización.—La provincia: concepto, elementos y organización.

##### Grupo segundo

Tema 11.—La población española.—Composición y denominación. Distribución especial.—Movimientos migrativos.

Tema 12.—La economía española.—Estructuras sectoriales.—Las disparidades regionales.

Tema 13.—La economía española.—El desarrollo económico.—Los fenómenos de industrialización y urbanización.

Tema 14.—La estratificación social en España. Las clases sociales. Los estratos sociales. Movilidad social.

Tema 15.—Pobreza y marginalidad social en España y la organización de los servicios asistenciales.

Tema 16.—La familia en España.—Formas de la institución familiar. Estructuras dominantes en el grupo familiar y tendencias de cambio.

Tema 17.—El cambio social en España.—Transformaciones económicas.—Tensiones sociales. El marco institucional. Nuevos valores e ideologías.

Tema 18.—La educación en España.—Estructuras sociales de la educación. Educación y empleo. La reforma educativa.

Tema 19.—Trabajo y empleo en España. La población activa. Estructura de empleo y tendencias de cambio. Problemática social de los trabajadores marginados.

Tema 20.—La salud y las estructuras sanitarias en España. Niveles y problemas de salud. La organización sanitaria.

##### Grupo tercero

Tema 21.—El dolor: aspectos médico-anatómicos.

Tema 22.—Terapia: algunos medios físicos de terapia.

Tema 23.—Nociones de biofísica: la función muscular. Estímulos.

Tema 24.—Principios de medicina psicosomática. La relación médico-enfermo.

Tema 25.—Determinación del campo de estudio de ciertas disciplinas médicas especializadas. Pediatría, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Tema 26.—Idem.—Cardiología y Pneumología.

Tema 27.—Idem.—Tocología y Ginecología.

Tema 28.—Idem.—Urología, Dermatología y Gastroenterología.

Tema 29.—Idem.—Reumatología, Ortopedia y Traumatología.

Tema 30.—Idem.—Estomatología y Cirugía. Otras.

##### Grupo cuarto

Tema 31.—Los trastornos y deficiencias en relación con el proceso de aprendizaje.

Tema 32.—La evaluación de pruebas en el proceso de aprendizaje de los deficientes. Orientación educativa.

Tema 33.—Los principios de la educación permanente de adultos.

Tema 34.—Las corrientes pedagógicas actuales.

Tema 35.—Psicopedagogía y componentes del acto educativo.

Tema 36.—Psicología individualizada: Tipología.

Tema 37.—Motivaciones y personalidad.

Tema 38.—Aspectos sociológicos en el desarrollo de la personalidad.

Tema 39.—Lo inconsciente en la personalidad.

Tema 40.—La personalidad madura.

## ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																																			
Póliza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada																																									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																																																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																																	
I. DATOS PERSONALES <span style="float: right;">Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</span>																																																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																																													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																																													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																																													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nal. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.																																											
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																																													
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																																																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso			19.3 Situación actual																																										
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">2</td><td style="width: 10%;">3</td><td style="width: 10%;">4</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">6</td><td style="width: 10%;">7</td><td style="width: 10%;">8</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;">10</td><td style="width: 10%;">11</td><td style="width: 10%;">12</td><td style="width: 10%;">13</td><td style="width: 10%;">14</td><td style="width: 10%;">15</td><td style="width: 10%;">16</td><td style="width: 10%;">17</td><td style="width: 10%;">18</td><td style="width: 10%;">19.1</td><td style="width: 10%;">19.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2																																
II. FORMACION																																																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad																																										
22. Idiomas																																																			
			Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																																							
Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico																																								
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados																																										
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">20.1</td><td style="width: 10%;">20.2</td><td style="width: 10%;">20.3</td><td style="width: 10%;">21</td><td style="width: 10%;">22.1</td><td style="width: 10%;">22.2</td><td style="width: 10%;">22.3</td><td style="width: 10%;">23</td><td style="width: 10%;">24.1</td><td style="width: 10%;">24.2</td><td style="width: 10%;">24.3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																													
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																																									
III. EXPERIENCIA																																																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																																																			
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición																																									
26. Trabajo en la empresa privada																																																			
Reservado para codificación																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">25.1</td><td style="width: 10%;">25.2</td><td style="width: 10%;">25.3</td><td style="width: 10%;">25.4</td><td style="width: 10%;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td><td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>												25.1	25.2	25.3	25.4	26																																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26																																															

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....			
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....			

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

**VI.**

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 197...  
 (lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones